

SANTA CRUZ, 28 de Septiembre de 2022.-

VISTOS

1. La Ley N 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N° 56/22, de Jefe Unidad de Operaciones.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 7.500 litros de Petróleo - Diésel para Caldera Y generador del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO EXENTO N°3551

1. **LLAMESE** a propuesta Publica denominado "**ADQUISICION DE 7.500 LITROS DE PETROLEO DIESEL PARA CALDERA Y GENERADOR DEL CESFAM SANTA CRUZ**". Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM de Santa Cruz, el Jefe Unidad de Operaciones, la Encargada de Adquisiciones, y el Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c. :

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)